ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA FERIA DE TULUÁ VERSIÓN 68.

MAYO DE 2026

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población aproximada de 200 000 mil habitantes.

Su extensa área rural abarca desde la planicie del valle geográfico del río Cauca, las ondulaciones intermedias y la alta montaña perteneciente a la cordillera central. La ciudad se encuentra aproximadamente a 100 km de Cali. El río Tuluá cruza el casco urbano en sentido sur-norte.

Desde el punto de vista de las coordenadas geográficas, Tuluá se encuentra a 4° 05' de latitud norte y 76° 12' de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá.

Geográficamente el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 204.138 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Que el concejo Municipal Tuluá a través del acuerdo No 1 de 13 de Abril de 2024, por el medio cual se adopta el Plan Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para Ser Felices". En su Línea 5 Desarrollo Social Y Comunitario, Programa Promoción y Acceso Efectivo A Procesos Culturales Y Artísticos (3301), el cual describe son políticas planes proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios en los diversos contextos municipales, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco equidad, reconciliación y convivencia.

En el proyecto de inversión pública No. 2024768340070 "Desarrollo de festividades y actividades culturales en Tuluá", se estableció la actividad de desarrollo de eventos, fiestas y festividades, mediante la cual el Departamento Administrativo de Arte y Cultura requiere garantizar la prestación de servicios logísticos, técnicos, operativos y de apoyo necesarios para el desarrollo de actividades, eventos y espacios institucionales en el marco de la Feria de Tuluá Versión 68.

La Feria de Tuluá, Versión 68, constituye uno de los escenarios culturales, turísticos, económicos y sociales más representativos del municipio, en la medida en que convoca a la población urbana, rural y visitante en torno al desarrollo de actividades artísticas, tradicionales, recreativas y populares, las cuales hacen parte de la memoria colectiva, la identidad territorial y el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad tulueña.

Dentro de esta programación se contempla el Pueblito Artesanal, espacio de especial importancia para el municipio, por cuanto permite visibilizar las expresiones propias de la cultura popular, fortalecer el sentido de pertenencia, promover la participación comunitaria y generar escenarios de encuentro, convivencia, circulación artística y disfrute colectivo, bajo condiciones adecuadas de organización, seguridad, calidad técnica y participación ciudadana.

La actividad requiere la disposición de mesas, sillas, equipo administrativo, contable y de mercadeo, equipos de cómputo, impresora, mobiliario operativo, permisos y autorizaciones, sistemas profesionales de sonido, monitoreo, microfonía, iluminación, video, soporte eléctrico, software de supervisión de audio, tarima escénica, camerino, adecuación de stands, elementos de ambientación y escarapelas, así como los demás componentes necesarios para asegurar una ejecución organizada, segura, técnica y verificable.

Con esta contratación se busca:

• Fortalecer la identidad cultural y las manifestaciones tradicionales del municipio de Tuluá.

• Promover la participación ciudadana, la circulación de artistas y la apropiación del espacio público como escenario cultural.

• Garantizar una ejecución organizada, segura y verificable de los servicios logísticos, técnicos, audiovisuales, escénicos, operativos y de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades,

eventos y espacios institucionales de la Feria de Tuluá Versión 68, con soportes técnicos, logísticos y documentales para la supervisión contractual.

Con base en lo anterior, y con el propósito de cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Para Ser Felices", el Departamento Administrativo de Arte y Cultura requiere adelantar la "CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA FERIA DE TULUÁ VERSIÓN 68."

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en Colombia, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la necesidad a satisfacer.

Información general

La Administración Municipal de Tuluá está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía. celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, según lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en consonancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se describe la necesidad que el organismo pretende satisfacer con el presente proceso de contratación. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que la Función Administrativa, se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia igualmente se consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos. las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. El Artículo 4° de la citada la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

Congruente con lo anterior, mediante el decreto 280.018.873 de 2012, se establece la estructura del municipio de Tuluá, creando en el artículo 105°. Funciones del Departamento Administrativo de Arte y Cultura; instaurando dentro de sus múltiples funciones las siguientes:

- Direccionar las políticas para promover el desarrollo cultural de la ciudad.
- Coordinar las estrategias y las políticas corporativas para la implementación de relaciones de cultura ciudadana que integren lo público con lo privado

Igualmente, la Ley 1493 De 2011 "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones." En su artículo 1 establece en sus múltiples principios:

- El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana.
- El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

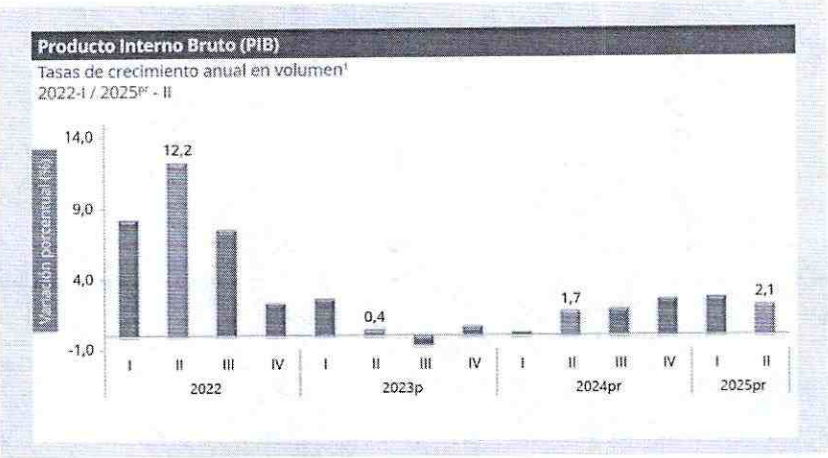
Escenarios culturales para las artes escénicas. Son escenarios culturales para las artes escénicas aquellos lugares en los cuales se pueden realizar de forma habitual espectáculos públicos de esta naturaleza y que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 17 de esta ley. Hacen parte de este tipo de escenarios los teatros, las salas de conciertos y en general los espacios cuyo giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Plan Nacional de Desarrollo dentro de las estrategias en el sector cultura contemplan implementar en el mediano plazo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, se encuentra:

- Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural
- Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
- Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes
- Gobernanza cultural
- Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos
- Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio
- colectivo de la democracia

ANÁLISIS TÉCNICO

Crecimiento del PIB: En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tasa Representativa del mercado TRM

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,839.47	6-Nov-2025

Con corte al **viernes 22 de mayo de 2026**, la Tasa Representativa del Mercado —TRM— para el dólar en Colombia se ubica en **$3.701,37 pesos por dólar**. Este valor refleja una disminución de **$29,12 pesos** frente a la TRM anterior, equivalente a una reducción del **0,78%**, lo que evidencia una nueva caída en el comportamiento reciente de la divisa.

Durante la última semana, la TRM ha registrado una disminución de **$83,33 pesos**, correspondiente a una variación negativa del **2,20%**. No obstante, al comparar el comportamiento mensual, se observa un incremento de **$125,32 pesos**, equivalente a un aumento del **3,50%**. En lo corrido del año, el dólar presenta una depreciación acumulada de **$468,10 pesos**, lo que representa una reducción del **11,23%** frente a los niveles registrados al inicio del periodo.

SALARIO MÍNIMO

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en **Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco Pesos ($1.750.905)** y un auxilio de transporte de **Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Pesos ($249.095)**, un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total **Dos Millones de Pesos ($2.000.000)** y fue decretado por el Gobierno Nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año.

Por lo tanto, con la TRM de referencia de cierre del año 2025, el salario mínimo mensual en Colombia para 2026 equivale aproximadamente a **438 dólares**, y el salario total incluyendo el auxilio de transporte es de aproximadamente **500 dólares**.

Este valor se decretó por la Presidencia de la República luego de que no se lograra un consenso en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el Gobierno Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Constitución Política de Colombia.

El Gobierno Nacional al término del año 2025 ordenó un reajuste en el salario mínimo para el 2026 del **23 %** aproximadamente. Este incremento no solo tiene incidencia en el pago de los trabajadores, sino también en múltiples rubros que impactan directamente la economía de los hogares colombianos. Esta decisión determinó un aumento significativo frente al año anterior, pasando de **$1.423.500 a $1.750.905**, lo que refleja un incremento sustancial en el ingreso base. A esto se suma que el subsidio de transporte fue incrementado en **$49.095**, pasando de **$200.000 a $249.095**.

PROYECCIONES

En su **Informe de Política Monetaria de abril de 2026**, el Banco proyectó un crecimiento del PIB de **2,8 %** para 2026.

En informes posteriores, como el **Informe al Congreso de julio de 2026**, el Banco ajustó al alza esta proyección a **3,2 %**, reflejando una mejora en la demanda interna, la recuperación del consumo de los hogares y una mayor dinámica en la inversión.

Resumiendo:

• Informe inicial (abril): PIB proyectado de **2,8 %**.

- Revisión posterior (julio): aumento a **3,2 %** para 2026.

Análisis del sector

El sector de servicios logísticos, técnicos, operativos, culturales y de apoyo en Colombia comprende la organización de eventos, ferias, espacios de exposición, producción técnica, montaje de tarimas, sonido, iluminación, video, mobiliario, adecuación de stands, apoyo administrativo y demás componentes requeridos para el desarrollo de festividades, ferias y actividades institucionales.

Este mercado cuenta con proveedores especializados en producción cultural, operadores logísticos, fundaciones, corporaciones, asociaciones culturales, empresas de eventos y personas naturales con experiencia en el montaje y ejecución de actividades artísticas y comunitarias. La oferta se caracteriza por la prestación integral o parcial de servicios, de acuerdo con el alcance técnico definido por la entidad contratante.

La contratación de este tipo de servicios resulta necesaria por la especialidad técnica, logística, administrativa y operativa que demanda el desarrollo de actividades, eventos y espacios institucionales de la Feria de Tuluá Versión 68, especialmente cuando se requiere coordinación de expositores, montaje técnico y audiovisual integral, mobiliario, control de espacios, manejo de residuos, permisos, ambientación y evidencias verificables de ejecución.

A nivel local y regional existe oferta de proveedores con capacidad para atender eventos culturales e institucionales en el municipio de Tuluá, mediante la disposición de talento humano, equipos técnicos, elementos logísticos, mobiliario, montaje, adecuación de espacios y acompañamiento operativo para la realización de la Feria de Tuluá Versión 68.

A nivel local, Tuluá cuenta con una dinámica cultural activa, escenarios comunitarios, espacios de exposición, gestores culturales y proveedores regionales con capacidad para apoyar la organización de eventos, ferias, actividades institucionales, montaje técnico, logística integral, mobiliario y servicios de apoyo operativo en el municipio.

Referentes del mercado y antecedentes contractuales

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
2023	MDC-SPE-CD-290-2023	Actividad artística y cultural mediante presentaciones	$120.000.000	Alcaldía Municipal de Candelaria Valle

		musicales y recreativas comunitarias		
2023	MDC-SPE-CD-224-2023	Show artístico musical infantil con motivo de realización del desarrollo de actividades, eventos y espacios institucionales y del Carnaval del Pueblo	$80.000.000	Alcaldía Municipal de Candelaria Valle
2024	350.20.1-194	Festival nacional de danza folclórica religiosa	$13.500.000	Municipio de Tuluá
2025	VC-SG-CD-188 de 2025	Prestación de servicios artísticos en eventos culturales	$175.500.000	Alcaldía de Villanueva Casanare
Histórico entidad	2021-2024	Contratos de eventos culturales y comunitarios en Tuluá	Entre $13.500.000 y $210.000.000	Municipio de Tuluá

Cobertura:

Los proveedores del sector cultural y artístico cuentan con capacidad de operación a nivel nacional, con presencia regional y disponibilidad para la prestación de servicios en el Municipio de Tuluá, mediante desplazamiento terrestre del talento humano, equipos técnicos y logística requerida para la ejecución de actividades culturales y recreativas.

Plazos de ejecución:

El plazo de ejecución será desde la firma del acta inicio hasta treinta (30) días, debidamente suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, durante ese término el proveedor deberá cumplir con las actividades descritas en las especificaciones técnicas.

Condiciones estándar:

Los servicios deberán prestarse en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y logísticas requeridas por la entidad. El oferente deberá garantizar la idoneidad del talento humano (artistas, recreadores, animadores y personal de apoyo), así como la disponibilidad de los equipos, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Asimismo, deberá asegurar el cumplimiento de los horarios establecidos, la correcta instalación y operación de mesas, sillas, stands, equipos de cómputo, impresoras, mobiliario, tarima, sonido, iluminación, video, camerinos, manejo de residuos, ambientación, permisos y demás componentes logísticos requeridos por la Entidad.

La prestación del servicio deberá estar soportada con la respectiva factura o cuenta de cobro, conforme a la normatividad vigente, y cumplir con todas las condiciones legales, técnicas, administrativas, logísticas y operativas exigidas para la correcta ejecución de las actividades, eventos y espacios institucionales en el Municipio de Tuluá.

Capacidad del mercado

El mercado cuenta con oferentes registrados en SECOP II y proveedores locales, regionales y nacionales con experiencia en servicios de promoción cultural, organización de ferias, carnavales, eventos artísticos, presentaciones en vivo, sonido, iluminación, tarimas, logística y actividades comunitarias, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la libre competencia.

Demanda del mercado

Principales demandantes institucionales

- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de programas de promoción cultural, circulación artística y fortalecimiento de manifestaciones tradicionales.
- Gobernaciones y alcaldías municipales, mediante la ejecución de ferias, festividades, carnavales y eventos culturales e institucionales.
- Casas de la cultura, bibliotecas públicas, entidades descentralizadas y organizaciones comunitarias, que promueven actividades artísticas y culturales en sus territorios.
- Instituciones educativas, organizaciones culturales, fundaciones, corporaciones y asociaciones artísticas que participan o apoyan procesos de circulación cultural y apropiación del espacio público.

Tendencias

- Incremento de actividades culturales, artísticas y comunitarias asociadas a ferias, carnavales y festividades municipales.
- Mayor demanda de servicios integrales que incluyan montaje técnico, sonido, iluminación, video, mobiliario, adecuación de stands, apoyo administrativo, control de espacios y evidencias de ejecución.
- Fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana a través de espacios de

exposición, circulación cultural, encuentro comunitario y apropiación del espacio público.
• Desarrollo de programas institucionales orientados a la promoción de la identidad local, la cultura ciudadana, la convivencia y la adecuada operación de escenarios culturales.

Estimación general de demanda

Las entidades territoriales, en especial los municipios, realizan de manera periódica la contratación de servicios logísticos, técnicos, operativos y de apoyo para el desarrollo de ferias, festividades tradicionales, espacios institucionales, eventos culturales y actividades comunitarias dirigidas a la ciudadanía.

En este contexto, eventos como la Feria de Tuluá Versión 68 y el Pueblito Artesanal generan una demanda específica de servicios que incluyen organización logística, adecuación de espacios, mobiliario, montaje técnico, sonido, iluminación, video, apoyo administrativo, permisos, manejo de residuos, ambientación, escarapelas y soportes de ejecución.

Se estima que las entidades territoriales programan anualmente actividades culturales asociadas a ferias, festividades y celebraciones tradicionales, cuya magnitud depende del presupuesto asignado, la cobertura poblacional, el número de participantes y la capacidad operativa requerida para cada evento.

La necesidad de estos servicios presenta un comportamiento recurrente, asociado a calendarios culturales, festividades municipales y programas institucionales de promoción cultural, lo que garantiza una demanda constante en el sector de servicios artísticos, culturales y logísticos.

Factores que inciden en el precio

En el marco de la contratación de mínima cuantía para la prestación de servicios logísticos, técnicos, operativos y de apoyo en el Municipio de Tuluá, el valor de los servicios puede verse determinado por diferentes variables técnicas, logísticas y operativas propias del sector cultural e institucional, entre las cuales se destacan:

• Número de espacios, expositores, artesanos, visitantes, personal de apoyo y actividades institucionales requeridas para la Feria de Tuluá Versión 68.
• Cantidad y especificaciones de mesas, sillas, stands, equipos de cómputo, impresoras, mobiliario, escarapelas y elementos de ambientación.
• Nivel de complejidad técnica del montaje, incluyendo tarima cubierta, sonido

profesional, iluminación, video, camerinos, backline, DJ, presentadores y rider técnico.
• Requerimientos logísticos asociados a transporte, cargue, descargue, montaje, operación, desmontaje, manejo de residuos, permisos y control de espacios.
• Duración del evento, turnos de personal, disponibilidad operativa, condiciones de seguridad y soportes documentales exigidos por la supervisión.

Estos factores inciden directamente en la estructuración del presupuesto oficial y en la determinación del valor del contrato, garantizando la adecuada planeación, eficiencia del gasto público y la correcta ejecución de los servicios logísticos, técnicos, audiovisuales, escénicos, operativos y de apoyo requeridos para la Feria de Tuluá Versión 68.

ASPECTOS LEGALES

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquier que sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- LICITACION PÚBLICA
- SELECCION ABREVIADA
- CONCURSO DE MERITOS
- CONTRATACION DIRECTA
- MÍNIMA CUANTÍA

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

- **LEY 80 DE 1993** La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- **LEY 361 DE 1997** Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 590 DE 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las
- micro, pequeñas y medianas empresa
- **LEY 816 DE 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de
- contratación pública
- **LEY 1150 DE 2007** Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **LEY 2294 de 2023** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2023 - 2026.
- **(COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA)**
- **LEY 1474 DE 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION)
- **DECRETO-LEY 4170 DE 2011** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación
- Pública -Colombia Compra Eficiente se determinan sus objetivos y estructura.
- **LEY 1508 DE 2012** Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO-LEY 0019 DE 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no

excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD "MÍNIMA CUANTÍA".

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA FERIA DE TULUÁ VERSIÓN 68.

El proponente deberá cumplir con lo establecido en el "Alcance del contrato" y garantizar la prestación de servicios logísticos, técnicos, operativos y de apoyo necesarios para el desarrollo de actividades, eventos y espacios institucionales, en el marco del fortalecimiento al desarrollo de festividades y actividades culturales en el Municipio de Tuluá.

Componente	Descripción de la actividad / requerimiento	Cantidad	Entregable del contratista	Evidencia
Mesas para expositores y operación	Suministrar setenta (70) mesas para expositores, mecateros y operación del espacio, conforme a la distribución definida por la organización del Pueblito Artesanal.	70 mesas	Setenta (70) mesas instaladas y asignadas a participantes.	Registro fotográfico, relación de elementos, acta de entrega e informe.
Sillas	Suministrar ochocientas (800) sillas en buen estado, limpias, resistentes y aptas para eventos masivos, incluyendo transporte, instalación, distribución y retiro.	800 sillas	Sillas instaladas, distribuidas y disponibles en los espacios definidos.	Registro fotográfico, acta de instalación, inventario y visto bueno de supervisión.
Equipo administrativo, contable y de mercadeo	Disponer un (1) equipo de apoyo administrativo, contable, documental y de mercadeo para la operación, seguimiento, atención de participantes, elaboración de soportes e informes del evento.	1 equipo de apoyo	Equipo de apoyo disponible para la operación administrativa y logística.	Hojas de vida o soportes de vinculación, planillas, informes y evidencias de actividades.
Permisos y autorizaciones	Gestionar una (1) gestión integral de permisos, autorizaciones, conceptos y coordinaciones ante SEDAMA, Secretaría de Gobierno, Planeación, Tránsito y Movilidad, organismos de socorro y demás autoridades competentes, según la naturaleza del evento.	1 gestión integral	Permisos, autorizaciones y coordinaciones institucionales gestionadas.	Radicados, oficios, autorizaciones, actas, correos y soportes de coordinación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Sonido profesional FOH	Suministrar, instalar, probar, operar y desmontar un sistema de sonido profesional FOH, compuesto por sistema Line Array Main Left con seis (6) loud speakers Serie J8, Main Right con seis (6) loud speakers Serie J8, Front Fill con cuatro (4) loud speakers Serie V8, sistema de subwoofer con ocho (8) subwoofers Serie B22 D&B y consola digital MIDAS M32.	1 sistema de sonido FOH integral	Sistema de sonido principal instalado, probado, operado y disponible durante el evento.	Registro fotográfico, relación de equipos, acta de instalación, prueba técnica de sonido, informe técnico y visto bueno de supervisión.
Sistema de monitoreo y Side Fill	Suministrar, instalar y operar sistema de monitores de escenario compuesto por seis (6) monitores Meyer IM1P, cuatro (4) monitores Meyer MJ212, sistema Side Fill estéreo con seis (6) loud speakers Serie V8 D&B Pair Side, dos (2) subwoofers Serie B22 D&B y dos (2) procesadores DBX.	1 sistema de monitoreo y Side Fill	Sistema de monitoreo de escenario instalado, probado y funcionando conforme a los requerimientos técnicos del evento.	Registro fotográfico, prueba técnica, relación de equipos, informe de operación y visto bueno de supervisión.
Sistema eléctrico para sonido	Suministrar, instalar y operar el sistema eléctrico requerido para el sonido profesional, compuesto por tres (3) racks de distribución de energía 50 y 30 AMP Electric Motion, veinte (20) extensiones 50 AMP, cuatro (4) acometidas eléctricas N2 Cero Camlock, veinte (20) extensiones 20 AMP, ciento ochenta (180) cables XLR Whirlwind, cinco (5) multitomas eléctricas y una (1) caja de distribución Camlock.	1 sistema eléctrico para sonido	Sistema eléctrico de sonido instalado, seguro, probado y operativo durante el evento.	Registro fotográfico, relación de elementos, prueba técnica, acta de instalación e informe técnico.
Microfonía, cableado y accesorios técnicos	Suministrar micrófonos alámbricos e inalámbricos, bases, stands, cableado y accesorios conforme al rider técnico, incluyendo cuatro (4) micrófonos ULXD BETA58, tres (3) Shure Beta 58A, diecinueve (19) Shure SM58, cuatro (4) Beta 57A, un (1) Shure C606, veinte (20) SM57, cinco (5) C1000S, tres (3) MD421, cinco (5) SM81, dos (2) AKG CK91, dos (2) AKG D112, tres (3) Beta 52A, dos (2) Beta 56A, dos (2) Audio Technica Pro 25, cuatro (4) Sennheiser 604, dos (2) Sennheiser 904, un (1) Sennheiser 902, un (1) Beta 91A, un (1) Beta 91 cable y demás elementos de conexión necesarios.	1 kit integral de microfonía, bases y cableado	Microfonía, bases, stands y cableado instalados, probados y disponibles para las presentaciones.	Registro fotográfico, relación de equipos, prueba de sonido, informe técnico y visto bueno de supervisión.
Consola de monitores y comunicación técnica	Suministrar, instalar y operar consola digital M32 MIDAS para monitores, procesador XTA DP224, tres (3) cables UTP CAT 6A con conectores RJ45 para comunicación MON-FOH, sistema Talkback MON-FOH, splitter Whirlwind Concert 56, una (1) señal de micrófono de stage rack de grupo a Front House y una (1) señal para in ears de stage rack de grupo a Front House.	1 sistema de consola de monitores y comunicación técnica	Sistema de monitoreo, comunicación técnica y señales de audio instalado y operativo.	Registro fotográfico, prueba técnica, relación de equipos, acta de instalación e informe técnico.
Software y equipos de supervisión de audio	Suministrar y operar software de supervisión, software de predicción y analizador de audio R1 y Rita, con interface y micrófono Beyerdynamic, para la calibración, supervisión y control técnico del sistema de sonido.	1 sistema de supervisión y análisis de audio	Software y equipos de supervisión de audio disponibles y operativos durante el evento.	Registro fotográfico, informe técnico de pruebas, relación de equipos y visto bueno de supervisión.
Sistema de iluminación profesional	Suministrar, instalar, probar, operar y desmontar un sistema de iluminación profesional para escenario, compuesto por veinticuatro (24) cabezas móviles BEAM 380, doce (12) Atomic Martin 3000 LED, dieciséis (16) cabezas móviles Wash K10, cuatro (4) Blinders WW2, una (1) máquina de humo Hazer,	1 sistema de iluminación profesional	Sistema de iluminación instalado, probado, operado y disponible para las	Registro fotográfico, prueba técnica de iluminación, relación de equipos, acta de instalación e informe técnico.

	consola MA 2, diez (10) Par LED COOP y cuatro (4) puentes de iluminación de cuatro (4) metros.		presentaciones artísticas.	
Sistema eléctrico para iluminación	Suministrar, instalar y operar el sistema eléctrico requerido para iluminación, compuesto por rack de distribución de energía 50 y 30 AMP Electric Motion, ocho (8) cables Socapex, ocho (8) pulpos Socapex, veinte (20) extensiones 20 AMP, seis (6) extensiones 50 AMP y cien (100) cables XLR Whirlwind.	1 sistema eléctrico para iluminación	Sistema eléctrico de luces instalado, probado, seguro y operativo durante el evento.	Registro fotográfico, relación de elementos, prueba técnica, acta de instalación e informe técnico.
Sistema de video profesional	Suministrar, instalar, operar y desmontar el sistema de video requerido para las presentaciones artísticas y culturales, compuesto por una (1) pantalla LED back de 7,00 x 3,00 metros, un (1) video control FOH, un (1) computador con software Resolume Arena y un (1) personal calificado de soporte técnico audiovisual.	1 sistema de video profesional	Sistema de video instalado, probado, operado y disponible durante las actividades artísticas y culturales.	Registro fotográfico, relación de equipos, acta de instalación, prueba técnica de video, informe técnico y visto bueno de supervisión.
Tarima escénica	Suministrar, transportar, instalar, nivelar, asegurar y desmontar una (1) tarima escénica de 12 x 10 metros a niveles, con altura de 1,80 metros, plataforma en madera tríplex color negro y estructura en tubo estructural calibre 2 mm, apta para presentaciones artísticas, culturales y escénicas.	1 tarima de 12 x 10 m, altura 1,80 m	Tarima instalada, nivelada, segura y disponible para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Registro fotográfico, acta de instalación, ficha técnica o informe de montaje, verificación de condiciones de seguridad y visto bueno de supervisión.
Camerino cubierto	Suministrar, instalar y desmontar un (1) camerino de 6 x 6 metros, cubierto con lona blanca blackout y piso en madera tríplex, destinado al uso de artistas, presentadores, equipo técnico y personal autorizado.	1 camerino de 6 x 6 m	Camerino instalado, cubierto, adecuado y disponible para la atención de artistas y personal autorizado.	Registro fotográfico, acta de instalación, relación de elementos instalados, informe de ejecución y visto bueno de supervisión.
Adecuación de stands	Adecuar sesenta (60) espacios para artesanos, emprendedores culturales y expositores, con stands divididos, identificados, marcados, asignados y dotados con mesa, silla y decoración básica.	60 stands	Sesenta (60) stands artesanales adecuados y asignados conforme a la organización.	Registro fotográfico, relación de expositores, plano de ubicación, acta e informe.
Ambientación de stands y áreas comunes	Suministrar e instalar sesenta (60) juegos de manteles, sobremanteles, velos y elementos decorativos para la ambientación de stands, áreas comunes y zonas de circulación.	60 juegos de ambientación	Sesenta (60) juegos de ambientación instalados en stands y áreas comunes.	Registro fotográfico, relación de elementos suministrados, acta de entrega e informe.
Escarapelas	Suministrar ciento veinte (120) escarapelas para expositores, artesanos, personal de apoyo, equipo logístico, equipo técnico y demás participantes autorizados.	120 escarapelas	Ciento veinte (120) escarapelas entregadas para identificación durante el evento.	Registro fotográfico, relación de entrega, listado de expositores e informe.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

a) Calidad de los bienes y servicios: Los bienes y servicios suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas además debe cumplir con las cantidades especificadas y las condiciones de calidad requeridas.
b) Cambio de los bienes y/o elementos suministrados: En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser

reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes.

c) Transporte de los bienes: El contratista deberá asumir todos los gastos de las actividades derivadas de transporte, logística y servicio.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista deberá garantizar, como mínimo, el siguiente personal para la adecuada ejecución de las actividades logísticas, técnicas, operativas y de apoyo del evento:

- Un (1) coordinador general del evento, encargado de la planeación, organización, seguimiento y articulación operativa.
- Un (01) técnico de sonido
- Un (1) apoyo administrativo, contable y documental, responsable de soportes, planillas, informes y trámite de evidencias.
- Un (1) jefe de montaje, encargado de coordinar tarima, sonido, iluminación, video y demás requerimientos técnicos.
- Dos (2) coordinadores operativos, para montaje, operación y desmontaje de equipos, mobiliario, sonido e infraestructura.
- Cuatro (4) personas de apoyo logístico, para organización de espacios, ubicación de sillas, mesas, stands, expositores y atención operativa.
- Tres (3) personas de vigilancia y control de espacios, para apoyar la seguridad, cuidado de elementos y organización de accesos.

Nota: Todas las actividades objeto del presente proceso se realizarán en el marco de la feria de Tuluá, durante el periodo comprendido entre el **11 y el 15 de junio de 2026**, conforme a la programación, lineamientos y necesidades operativas definidas por la entidad.

La clasificación del bienes y servicios, objetos del proceso de contratación que te actualmente se demandan, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
3	93141700	Cultura
4	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
5	39112500	Luminarias de escenarios y estudios
6	52161500	Equipos audiovisuales

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Para estimar el valor del presupuesto oficial del proceso y teniendo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, la administración municipal solicitó tres cotizaciones a empresas del sector capacitadas para realizar el proceso, obteniendo lo siguiente:

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

COTIZACIÓN	VALOR
COCOBONGO	$78.000.000
DESARROLLO INTEGRAL COMUNTARIO	$78.000.000
INFITULUA	$78.000.000
COTIZACIÓN PROMEDIO	$78.000.000

Consultada la plataforma de contratación estatal SECOP II, se puede evidenciar los siguientes procesos contractuales:

Como complemento del estudio de mercado, se revisaron procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP, relacionados con actividades recreativas, culturales, artísticas y logísticas. Esta revisión permitió identificar valores de referencia y verificar que el presupuesto estimado guarda relación con el alcance de los servicios requeridos.

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
2022	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CPSA SEYC 142 2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA DE PRESENTACIONES ARTISTICAS DE LAS XXV FIESTAS DEL ATARDECER 2022 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	10 Días	$ 214.000.000
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SPE-CD-290-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL MEDIANTE SHOWS ARTISTICO MUSICAL INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LA LEY 1098 DEL 2006 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	5 Días	$ 120.000.000
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SPE-CD- 224-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL MEDIANTE SHOW ARTISTICO MUSICAL INFANTIL CON MOTIVO DE CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LA LEY 1098 DEL 2006, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	5 Días	$ 80.000.000
2024	GOBERNACIÓN DEL CASANARE	CAS-DCYT-RE-ESAL-007-2024	APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL XXXIV TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO "JOROPO SIN FRONTERAS" EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	10 DÍAS	$ 250.000.000
2025	ALCALDIA DE VILLANUENA CASANARE	VC-SG-CD-188 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LOS EVENTOS ARTISTICO CULTURALES DENOMINADOS "EL BOCACHICO DE ORO" Y "FESTIVAL DE LA COSECHA Y LA CULTURA LLANERA" EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	18 Días	$ 175.500.000

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta antecedentes contractuales del Municipio de Tuluá relacionados con eventos artísticos, culturales, comunitarios, logísticos y festividades tradicionales, los cuales sirven como referencia para valorar la proporcionalidad del presupuesto frente al alcance de los servicios requeridos para la Feria de Tuluá Versión 68.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

AÑO	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
2021	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE TULUA	350.20.1-238	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PRESENTACIONES CULTURALES EN LAS NOVENAS NAVIDEÑAS Y VERBENAS DENOMINADAS ¿TULUÁ VIVE LA REACTIVACIÓN CULTURA DE LA GENTE PARA GENTE PARA EL AÑO 2021	15 días	$175.000.000
2022	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE TULUA	350.20.1-284	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PRESENTACIONES CULTURALES EN LAS 9 (NUEVE) VERBENAS DENOMINADAS TULUÁ VIVE LA REACTIVACIÓN CULTURAL DE LA GENTE PARA GENTE PARA EL AÑO 2022	15 DIAS	$210.000.000
2022	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE TULUA	350.20.1-285	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PRESENTACIONES CULTURALES EN LAS NOVENAS NAVIDEÑAS DENOMINADAS TULUÁ CELEBRA LA NAVIDAD EN FAMILIA	15 DIAS	$188.900.000

Conforme a lo anterior, el valor estimado responde al análisis conjunto de las cotizaciones recibidas, los antecedentes contractuales consultados y las necesidades propias de la actividad, tales como mesas para expositores y operación, aseo general, manejo de residuos, sillas, equipo administrativo, contable y de mercadeo, equipos de cómputo, impresoras, mobiliario, permisos, montaje técnico y audiovisual integral, adecuación de stands, ambientación, escarapelas y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En este sentido, el presupuesto oficial estimado guarda relación directa con el alcance técnico, artístico, cultural y logístico requerido, permitiendo garantizar el desarrollo ordenado, seguro y oportuno de la actividad, así como la correcta destinación de los recursos públicos asignados.

Valor estimado del contrato:

De conformidad con el análisis realizado y teniendo en cuenta el presupuesto disponible, el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000)**, incluido IVA cuando haya lugar, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El presupuesto está destinado exclusivamente a la prestación de servicios logísticos, técnicos, operativos y de apoyo en el marco de la Feria de Tuluá Versión 68, incluyendo mesas, aseo general, manejo de residuos, sillas, apoyo administrativo, equipos tecnológicos, mobiliario, permisos, montaje técnico y audiovisual integral, adecuación de stands, ambientación, escarapelas y demás actividades requeridas.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

El proponente deberá presentar su oferta económica sin superar el presupuesto oficial establecido, garantizando la totalidad de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del evento.

Forma de pago:

El Municipio de Tuluá pagará al contratista el valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000)**, en un único pago, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción las actividades contratadas, previa presentación del informe final, registros fotográficos, actas, soportes de ejecución, factura o documento equivalente, pago de seguridad social y visto bueno del supervisor.

NOTA: La secretaria de Hacienda realizara las siguientes deducciones:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios	1%
Estampilla Pro UCEVA	0.5%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro universidad del pacifico	0.5%
Estampilla Pro univalle	2%
Estampilla tasa Deporte	2.5%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%
IVA	15% sobre el IVA
RETEICA (Servicios Generales)	Depende de las obligaciones del proveedor
Retención en la fuente por servicios	
Retención en la fuente por ejecución	

Redactor: Jherlin Gisela Calero Alvarez – Directora Departamento Administrativo Arte y Cultura
Revisó: Oficina Asesora Jurídica